

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2017

Asistentes: Idoya Araiz González, Miguel Ángel Arnedo Imaz, José Manuel Cantín García, Eva Ezquerro Resano, José Ángel Jiménez Lapeña, Federico Landa Boneta, Vicente Jesús Navarro Goñi, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina, Oliver Valer Vera.

ACTA.-

En la Villa de Marcilla, y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, se reunieron los señores concejales expresados al comienzo, citados reglamentariamente, bajo la presidencia de Don Mario Fabo Calero, asistidos por Secretaria del Ayuntamiento Miren Edurne Chasco Garralda al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día cursado al efecto.

1º.- Aprobación actas sesiones anteriores (24.11.2016 – 29.12.2016)

Son aprobadas por unanimidad (once votos a favor).

2º.- Comunicaciones Oficiales.

DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA

Expediente Q16/400, recibida respuesta al recordatorio de deberes legales formulado se comunica la inclusión del caso en informe anual de 2016 a remitir al Parlamento de Navarra.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

Recurso de Alzada nº 16-02844 interpuesto por "AUTOPISTAS DE NAVARRA S.A" contra resolución de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2016 sobre Impuesto sobre Actividades Económicas.

SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO

Resolución 2801/2016, de 1 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, mediante la cual se ordena la finalización del expediente correspondiente a la subvención concedida a la entidad Ayuntamiento de Marcilla, destinada al pago parcial de los costes laborales derivados de la contratación de jóvenes desempleados menores de 30 años inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución 737/2016, de 30 de diciembre de 2016, del Director General de Administración Local, por la que se concede y abona al Ayto. Marcilla la cantidad de 19.866,14 € a efectos de compensar la minoración producida en la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio correspondiente al año 2014.

Resolución 762/2016, de 30 de diciembre de 2016, del Director General de Administración Local, por la que se concede y abona al Ayuntamiento de Marcilla la cantidad de 20.149,27 € a efectos de compensar la minoración producida en la recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio correspondiente al año 2015.

3º.- Resoluciones de Alcaldía

N° RESOLUCION	FECHA	EXTRACTO
----------------------	--------------	-----------------

390/2016	17/11/2016	Procediendo a la liquidación de la tasa por apertura de zanja, por importe de 169 €
391/2016	18/11/2016	Remitiendo copia diligenciada del expediente administrativo al Tribunal Administrativo de Navarra en relación a Recurso de alzada nº 16-02439, interpuesto por PROMOTORA DE LA RIBERA NAVARRA S.L, frente a las Resoluciones de Alcaldía nº 277/2016 y 278/2016
392/2016	18/11/2016	Autorizando a ASOCIACIÓN DE MUJERES MARECILLA el uso del balcón, del antiguo ayuntamiento y la megafonía el próximo 25/11/2016
393/2016	21/11/2016	Autorizando a la Asociación RED AYUDA ANIMAL la instalación del mercadillo solidario el 27/11/2016
394/2016	21/11/2016	Imponiendo al titular de la edificación sita en C/ Río Aragón nº12 de Marcilla una quinta multa coercitiva de 1000€.
395/2016	21/11/2016	Autorizando la ejecución de obras para mejoras generales en Casa de Cultura, sita en C/ San Bartolomé nº8, par. 106 de pol. 3
396/2016	22/11/2016	Concediendo licencia para arreglo de fuga en C/ Juan Iturralde y Suit Nº5, par. 910 pol.3
397/2016	22/11/2016	Declarando caducidad de la inscripción padronal
398/2016	24/11/2016	Concediendo un plazo de 15 días para realizar las gestiones exigidas en el requerimiento
399/2016	28/11/2016	Denegando licencia de obras para hormigonar par. 135 de pol. 6
400/2016	24/11/2016	Procediendo al archivo del expediente de abandono de vehículo 5043-BLW.
401/2016	29/11/2016	Ampliación horario de cierre establecimientos de ocio para los días, 4 al 11 diciembre 25 diciembre 1 Enero 6 Enero
402/2016	29/11/2016	Concediendo licencia de actividad para "Lavandería Industrial" Pol. Ind.El Campillo Calle B Nº3, parcelas 45,46 y 183 de polígono 6
403/2016	29/11/2016	Concediendo licencia de obras para recricido de tejado y sacar canal, C/ Constitución nº1, par. 392 pol. 3
404/2016	29/11/2016	Concediendo licencia para obras de construcción de un tramo de canalización en C/ Bardenas Nº3.
405/2016	1/12/2016	Concediendo ampliación de licencia de obras para arreglo de tejado en C/ Pedro I Nº11, par. 16 pol. 5
406/2016	1/12/2016	Concediendo licencia de obra para lavandería industrial en Pol. Ind.

		<i>El Campillo Calle B Nº3, parcelas 45,46 Y 183 de polígono 6.</i>
<i>407/2016</i>	<i>1/12/2016</i>	<i>Remisión al Tribunal Administrativo de Navarra de copia diligenciada del expediente administrativo en relación a Recurso de Alzada Nº16-02764.</i>
<i>408/2016</i>	<i>7/12/2016</i>	<i>Concediendo licencia para pegar azulejos levantados en cocina de C/ D. Miguel Javier Urmeneta Nº2-3ºD, par. 380 pol. 3 sub. 1 UU.11</i>
<i>409/2016</i>	<i>7/12/2016</i>	<i>Concediendo licencia para sustitución de ventanas en C/ Magisterio Nº2-2ºIz, par.112 pol.4 sub.1 UU.8</i>
<i>410/2016</i>	<i>7/12/2016</i>	<i>Cediendo columbario nº 15 del cementerio</i>
<i>411/2016</i>	<i>9/12/2016</i>	<i>Pagando el importe de la subvención concedida a COLEGIO PUBLICO SAN BARTOLOME que asciende a 1400 €</i>
<i>412/2016</i>	<i>9/12/2016</i>	<i>Pagando 400€ en concepto de subvención SOCIEDAD CAZADORES DEPORTIVOS DE MARCILLA para finalidades culturales.</i>
<i>413/2016</i>	<i>9/12/2016</i>	<i>Pagando el 50% restante de la subvención concedida ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE MARCILLA que asciende a 550€.</i>
<i>414/2016</i>	<i>9/12/2016</i>	<i>Procediendo a dar de baja en el Padrón de habitantes a Chobanov Ibraim Yuseinov</i>
<i>415/2016</i>	<i>9/12/2016</i>	<i>Procediendo a dar de baja en el padrón de habitantes a El Meharad Ridouuane, Echlahi Salah</i>
<i>416/2016</i>	<i>9/12/2016</i>	<i>Incoando expediente de baja de oficio a SABIL BEHRI ABDERRAHIM Y ZRADGUI MOUNESS KHADIJA</i>
<i>417/2016</i>	<i>13/12/2016</i>	<i>Desestimando Recurso de Reposición contra resolución 291/2016 por la que se incoaba procedimiento sancionador con multa 100€ por "llevar dos perros de espacio publico urbano sin ser conducidos mediante cadena o correa"</i>
<i>418/2016</i>	<i>13/12/2016</i>	<i>Proponiendo a la Asociación Juvenil El Montico para el otorgamiento de un reconocimiento por parte de MRSU Ribera Alta por su 25 aniversario.</i>
<i>419/2016</i>	<i>22/12/2016</i>	<i>Requiriendo subsanación de la acreditación de representación en relación a recurso de reposición interpuesto</i>
<i>420/2016</i>	<i>14/12/2016</i>	<i>Iniciando la caducidad de solicitud de autorización para instalación de un panel de publicidad en local destinado a actividad de carnicería en Travesía de la Cava Nº1 bj, par. 107 pol. 3 sub. 1 UU. 4</i>
<i>421/2016</i>	<i>14/12/2016</i>	<i>Aceptando el desistimiento relativo a expediente de Licencia de Obras para ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Nueva Nº9, par. 77 de pol. 4</i>
<i>422/2016</i>	<i>15/12/2016</i>	<i>Concediendo licencia de obras para cerramiento de puente en C/ Calvario, parcela 184 de polígono 4</i>

423/2016	16/12/2016	Autorizando la utilización de las mesas solicitadas (ocupación vía pública)
424/2016	19/12/2016	Denegando el uso de un local municipal con el fin de celebrar una comida con sus familiares y amigos con motivo del nacimiento de su hijo.
425/2016	19/12/2016	Pagando a ASOCIACIÓN DE MUJERES MARECILLA el importe de la subvención concedida que asciende a 1300 €
426/2016	19/12/2016	Pagando a INSTITUTO MARQUES DE VILLENA el importe de la subvención concedida que asciende a 1000€
427/2016	20/12/2016	Autorizando a ASOCIACION JUVENIL MARCILLESA EL MONTICO el uso del material y llaves solicitadas para lo cual deberá ponerse en contacto con el encargado de la brigada municipal.
428/2016	20/12/2016	Concediendo la baja de la placa de vado nº65 sita en PLAZA DE LA VICARIA Nº4
429/2016	20/12/2016	Concediendo la instalación de una placa de vado Nº65 en C/ San José Artesano Nº2, par. 329 pol. 3 sub. 1 uu. 3
430/2016	23/12/2016	Concediendo licencia para ejecución de caseta de 12 mts2 y 3 de altura en el termino de Campobajo, parcela 132 de polígono 6
431/2016	21/12/2016	Concediendo autorización a GRUPO SCOUT GUNDEMARO para realizar un dibujo con fuego durante la celebración de "Luz de la Paz de Belén" en vía pública
432/2016	21/12/2016	Concediendo la instalación de placa de vado Nº111 en C/ San Ezequiel Moreno, par. 140 pol. 3 sub. 1 uu.3
433/2016	22/12/2016	Concediendo licencia obra para la construcción en par. 368 pol. 4
434/2016	22/12/2016	Iniciando procedimiento para la inclusión de oficio en el IAE epígrafe 186120 "Alquiler de locales"
435/2016	23/12/2016	Concediendo la instalación de placa de vado Nº112 en C/ San Agustín Nº15, par. 194 pol. 3 sub. 1
436/2016	23/12/2016	Imponiendo al titular de la edificación sita en C/ Río Aragón Nº12 de Marcilla, una 6ª multa coercitiva de 1000€
437/2016	23/12/2016	Autorizando la utilización de las mesas que expone en su solicitud debiendo ubicarlas en el espacio delimitado para ello
438/2016	23/12/2016	Aprobando la liquidación y se procede a la facturación suministro de agua y saneamiento cuarto trimestre 2016
439/2016	29/12/2016	Concediendo licencia para colocar suelo en balcón de 5,5x2,5 mts, en C/ Pablo Sarasate Nº14, par. 807 pol. 3
440/2016	27/12/2016	Concediendo la instalación de una placa de vado permanente Nº113 en C/ Progreso Nº23, par. 43 pol. 5 sub. 1
441/2016	27/12/2016	Dejando sin efecto la resolución 423/2016, por la que se autorizaba

		<i>para colocar mesas en suelo público y concepto de terraza, hasta concretar la clase de cerramiento.</i>
442/2016	28/12/2016	<i>Declarando la caducidad de la inscripción padronal</i>
443/2016	30/12/2016	<i>Concediendo la baja de la placa de vado permanente nº3, sita en C/ Fueros de Navarra, par. 391 pol. 3 sub. 1 uu.4</i>
444/2016	30/12/2016	<i>Autorizando la utilización de las mesas (ocupación vía pública terraza) debiendo ubicarlas en el espacio delimitado para ello.</i>
445/2016	30/12/2016	<i>Autorizando la utilización de las mesas (ocupación vía pública terraza) debiendo ubicarlas en el espacio delimitado para ello</i>
446/2016	30/12/2016	<i>Prorrogando 1 año más la autorización para instalación de un toldo corredero en la fachada de Bar Burladero</i>
447/2016	30/12/2016	<i>La prorroga automática del Presupuesto General Único correspondiente al ejercicio 2016, y modificaciones aprobadas</i>
1/2017	02/01/2017	<i>Concediendo Licencia de Obras para nuevo edificio adosado a las edificaciones existentes en par. 64 de pol. 7</i>
2/2017	04/01/2017	<i>Concediendo licencia para sustitución de puerta de portal C/ Calvario nº11, par. 378 de pol. 3</i>
3/2017	04/01/2017	<i>Procediendo al pago del 50% restante de la subvención concedida ASOCIACIÓN DE PADRES ALUMNOS EGB que asciende a 989,5€.</i>
4/2017	09/01/2017	<i>Concediendo licencia para ejecución de obras para instalación de acometida en red subterránea para dar servicio a edificación sita en C/ Príncipe de España Nº17, par. 346 pol. 3 sub. 1 uu. 1</i>
5/2017	09/01/2017	<i>Concediendo y aplicando la bonificación del 10% a los conceptos impositivos municipales del recibo de agua</i>
6/2017	09/01/2017	<i>Concediendo y aplicando la bonificación del 10% a los conceptos impositivos municipales del recibo de agua</i>
7/2017	09/01/2017	<i>Autorizando la utilización de las mesas que expone en su solicitud, debiendo ubicarlas en el espacio delimitado para ello.</i>
8/2017	10/01/2017	<i>Remitiendo copia diligenciada del expediente administrativo al Tribunal Administrativo de Navarra en relación al recurso de Alzada nº 16-02844 interpuesto por AUTOPISTAS DE NAVARRA S.A</i>
9/2017	10/01/2017	<i>Concediendo licencia para reforma de Baño y Cocina en C/ Príncipe de España nº 28-1ºDcha., par. 400 pol. 3 sub. 1 uu. 6</i>
10/2017	10/01/2017	<i>Desestimando el recurso de reposición interpuesto frente a Resolución 360/2016 por lo que se ordenaba la ejecución de determinados trabajos, de la edificación sita en par. 223 pol. 1</i>

11/2017	11/01/2017	Autorizando la utilización de las mesas (ocupación vía pública terrazas) debiendo ubicarlas en el espacio delimitado para ello.
12/2017	12/01/2017	Concediendo licencia para reforma de oficinas en nave de envasado de agua en C/ Las Adobes Nº2 y 4, par. 62 pol.1
13/2017	12/01/2017	Denegación solicitud rectificación datos error en el registro del Impuesto sobre Actividades Económicas
14/2017	12/01/2017	Concediendo ampliación de licencia otorgada mediante Resolución 366/2016, para la ejecución de trabajos consistentes en refuerzo de forjado, saneamiento, techos y derribo de pared en C/ Amadeo Marco Nº3, par. 273 pol. 3 sub. 1 uu. 1
15/2017	13/01/2017	Denegando la instalación de una valla publicitaria en la parcela 169 de polígono 2
16/2017	13/01/2017	Ordenando la retirada del velador instalado en la vía pública frente al establecimiento del bar MESON DEL CASTILLO
17/2017	16/01/2017	Ampliando el horario de cierre de los bares durante los días 25 y 26 de febrero de 2017.
18/2017	16/01/2017	Concediendo licencia de empalme a red de abastecimiento y saneamiento en bajera sita en C/ Príncipe de España 24, par. 388 pol. 3 sub.1 uu. 7
19/2017	16/01/2017	Autorizando la utilización de mesas (ocupación vía pública terrazas) debiendo ubicarlas en el espacio delimitado para ello.
20/2017	16/01/2017	Autorizando la utilización de mesas (ocupación vía pública terrazas) debiendo ubicarlas en el espacio delimitado para ello.
21/2017	16/01/2017	Autorizando la instalación de un velador de 800x200 cm. Frente a la fachada del Bar Malike en C/ Príncipe de España s/n
22/2017	16/01/2017	Concediendo licencia para sustitución de 1 m. de losas de hormigón de entrada a bajera por rampa de hormigón, en C/ Río Aragón Nº 4, de Marcilla, según datos catastrales parcela 47 de polígono 3.
23/2017	16/01/2017	Autorizando la utilización de mesas que expone en su solicitud debiendo ubicarlas en el espacio delimitado para ello.
24/2017	16/01/2017	Concediendo licencia para ejecución de zanja de 15 mts. Para conexión de abastecimiento y saneamiento a la red en la bajera sita en trasera C/Príncipe de España Nº24 BJ, par. 388 pol. 3 sub. 1 UU. 7
25/2017	19/01/2017	Estimando la reclamación de responsabilidad patrimonial con motivo del accidente sufrido por la reclamante el pasado 26/08/2016, indemnizando por los daños sufridos 1296,78€

4º.- Aprobación inicial Presupuesto General 2017.

Por el Alcalde-Presidente se cede la palabra en primer lugar al concejal José Manuel Cantín García, para que en su condición de Presidente del organismo informe sobre el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Música Vicente Fontán. José Manuel Cantín García brevemente destaca respecto a este presupuesto, aprobado por la Junta del Patronato el pasado mes de diciembre que asciende a 287.331€, su especialidad en cuanto siembre abarca dos cursos académicos que obligan a realizar una estimación de la matrícula del próximo curso 2017-2018, la importancia del gasto de personal que supone un 90% del gasto total y en cuanto a los ingresos que financian la actividad la existencia de tres fuente de financiación: las tasas que pagan los alumnos, la subvención de Gobierno de Navarra de 50.000€ y las aportaciones de los Ayuntamiento de Marcilla (64.000€), Caparroso (31.363€) y Arguedas (23.735€).

A continuación el Alcalde-Presidente informa sobre el Presupuesto del Organismo Patronato Residencia de Ancianos San Bartolomé que asciende a 612.917,45€, habiéndose previsto una mayor ocupación respecto a 2016, ocupación que si se ve reducida conllevará automáticamente una reducción de gasto e ingreso. En cuanto al presupuesto de gastos destaca la importancia de los gastos de personal y gastos de funcionamiento y en cuanto a los ingresos las tarifas a percibir de los residentes.

En cuanto al Presupuesto del Ayuntamiento de Marcilla para el ejercicio 2017, el Alcalde señala que es superior al Presupuesto del ejercicio 2016, un 1,5% superior, ascendiendo a 2.705.464,42€ dándose cumplimiento a la regla del gasto. Destaca el mantenimiento de los tipos impositivos y tasas, los ingresos provenientes de aprovechamientos forestales y en cuanto a inversiones: obras de reforma y mejora en consultorio médico, colegio público y construcción de rampa en el castillo. Respecto a la ejecución de otras inversiones informa que dependerán del Plan de Inversiones Locales que resulte para 2017.

Juan Carlos Pejenaute Albo anuncia la abstención en la votación de los concejales del grupo municipal de PSN, explicando que respecto a los presupuestos de los organismos autónomos (Escuela de Música y Residencia de Ancianos) no tienen nada que objetar, pero que respecto al presupuesto del ayuntamiento consideran no han dispuesto de tiempo suficiente para el estudio de los informes técnicos, para efectuar consultar a los técnicos municipales así como para haber propuesto alguna inversión en el proyecto de presupuestos, como podría haber sido realizar alguna inversión en "el ayuntamiento viejo".

El Alcalde responde que se han realizado tres reuniones de trabajo por la comisión sobre el proyecto de presupuesto del ayuntamiento, la última realizada hace un mes, por lo que el grupo municipal de PSN ha dispuesto de tiempo de sobra para realizar aportaciones. Respecto a la falta de tiempo para el estudio de los informes técnicos se muestra de acuerdo con lo manifestado por Juan Carlos Pejenaute Albo.

Juan Carlos Pejenaute Albo señala que tuvo que pedir un estado de ejecución del presupuesto actual y el proceso a su juicio ha sido muy rápido. María Pérez Medina indica que el año pasado el grupo de PSN ya pidió celebrar reuniones de trabajo con los técnicos. El Alcalde responde que los presupuestos que se presentan son los que se estudiaron en la última comisión celebrada a mediados de diciembre, en la que no se planteó ninguna modificación del proyecto y que, en cualquier momento, se pueden consultar las dudas y otras cuestiones con el personal del Ayuntamiento. Concluye indicando que la aprobación se ha retrasado a la espera de poder alcanzar un acuerdo sobre el concierto de plazas en la residencia de ancianos pero que ya no se puede esperar más. Juan Carlos Pejenaute Albo responde que simplemente su abstención está motivada por no haber dispuesto de datos que les permitieran una comparativa con la ejecución del gasto de 2016, y no haberse previsto en el presupuesto alguna inversión más. Tras la última intervención el alcalde da por concluido el debate.

Sometida la propuesta a votación con el resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones (Idoya Araiz González, José Ángel Jiménez Lapeña, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina, Oliver Valer Vera), se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Marcilla para el Ejercicio 2.017 (integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Marcilla, del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Música Vicente Fontán y Organismo Autónomo Residencia de Ancianos San Bartolomé de Marcilla) así como sus Bases de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra y el artículo 202 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra.

2º Someter el expediente a exposición pública en secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de

exposición pública sin formularse reclamaciones o alegaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, sin perjuicio de su publicación resumida por capítulos en el Boletín Oficial de Navarra.

5º.- Aprobación inicial Plantilla Orgánica 2017.

El Alcalde somete a votación la aprobación de la Plantilla Orgánica de 2017, señalando que no hay modificaciones respecto a la de 2016 en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento y Residencia de Ancianos. José Manuel Cantín García sobre la de la Escuela de Música señala que es igual a 2016 figurando en su caso el personal que realiza sustituciones y que figura en las listas de contratación temporal resultantes de la convocatoria efectuada por la Escuela el pasado año.

Prevía votación y por unanimidad (once votos a favor), se acuerda:

1º Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Marcilla, del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Música Vicente Fontán y del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos San Bartolomé de Marcilla correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra.

2º Someter el expediente a exposición pública en secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública sin formularse reclamaciones o alegaciones, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra así como al envío de copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo, incluyendo el personal que los ocupa, a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva.

6º.- Resolución cesión de local a favor de Asociación Scout Católicos de Navarra-Euskalerriko Eskautak y posterior acuerdo de cesión a favor de la Asociación Juvenil Grupo Scout Gundemaro.

Por el Alcalde se exponen brevemente los antecedentes obrantes en el expediente que se transcriben a continuación:

ANTECEDENTES

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Marcilla el día 5 de marzo de 2015, se adoptó acuerdo de cesión de local municipal a SCOUTS CATÓLICOS DE NAVARRA (GRUPO SCOUT GUNDEMARO) para el desarrollo de sus actividades por un plazo de cuatro años y de acuerdo a lo siguiente:

LOCAL:

Se cede segunda planta del antiguo Ayuntamiento en su totalidad, exceptuando dos espacios, antiguo despacho de Coordinadora de Cultura y Deporte identificado como espacio nº 1 de la 2ª planta (cedido a Asociación Cultural Marcilla) y exceptuando también espacio identificado como nº 2 de la 2ª planta, este espacio esta colindante al antiguo despacho de Coordinadora de Cultura y Deporte, (dicho espacio se reserva para uso de trabajadores del Ayuntamiento de Marcilla en concepto de Prevención de riesgos laborales). La superficie total de espacios en 2ª planta es de 108,92 metros cuadrados.

Además de la cesión en 2ª planta, se cede mitad izquierda de la 3ª planta, es decir todos los cuartos de la 3ª planta, menos sala polivalente (antiguo archivo).

La superficie a ceder en tercera planta es de 78,20 metros cuadrados.

Sumando espacios en 2ª y 3ª planta (108,92 + 78,20), el total de espacio cedido es de 187,12 metros cuadrados, representando el 32,28 % del total del edificio, sin tener en cuenta espacios comunes.

RÉGIMEN DEL LOCAL:

La cesión de local para uso exclusivo del SCOUTS CATÓLICOS DE NAVARRA (GRUPO SCOUT GUNDEMARO).

Se establecía en el acuerdo de cesión que las Asociaciones beneficiarias están obligadas al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal reguladora de la cesión de uso de locales.

Con fecha 10 de abril de 2015 se formalizó el contrato de cesión por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marcilla y por Don Jon Díaz Elduayen, actuando en nombre y representación de SCOUTS CATÓLICOS DE NAVARRA G31140874 (GRUPO SCOUT GUNDEMARO), domiciliada en C/ Sanduzelai Nº11 BJ de Pamplona (Navarra).

Con fecha 25 de octubre de 2016 Julen Díaz Orduña en representación de la Asociación Juvenil Grupo Scout Gundemaro comunica al Ayuntamiento la disolución de la Asociación Scout Católicos de Navarra-Euskalerriko Eskautak Nafarroa así como creación de la nueva asociación solicitando la cesión de los locales anteriormente cedidos a la asociación disuelta a favor de la nueva entidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ordenanza Municipal reguladora de cesión y uso de locales que establece en su apartado e) como causa de extinción del contrato la disolución de la entidad con los efectos previstos en los artículos 20 y 21 de la misma, mediante Resolución 348/2016 de 25 de octubre se inició expediente para la extinción de la cesión de local municipal a SCOUTS CATÓLICOS DE NAVARRA (GRUPO SCOUT GUNDEMARO) para el desarrollo de sus actividades y resolución del contrato: contrato formalizado el día 10 de abril de 2015 en virtud de acuerdo de cesión adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Marcilla en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2015. Se concedió en cumplimiento del trámite de audiencia a la Asociación Scout Católicos de Navarra-Euskalerriko Eskautak Nafarroa, un plazo de diez días para que pudiera alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la adopción de acuerdo de resolución de contrato y cesión por el Pleno del Ayuntamiento de Marcilla.

Dicha Resolución ha sido notificada a Asociación Scout Católicos de Navarra-Euskalerriko Eskautak Nafarroa (Notificación edictal BOE 306 de 13 de diciembre de 2016) así como al responsable de la Asociación de nueva creación "Asociación Juvenil Grupo Scout Gundemaro".

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ordenanza Municipal reguladora de cesión y uso de locales que establece en su apartado e) como causa de extinción del contrato la disolución de la entidad con los efectos previstos en los artículos 20 y 21 de la misma y la solicitud efectuada por la entidad "Asociación Juvenil Grupo Scout Gundemaro" (GRUPO SCOUT GUNDEMARO),

1º Resolver el contrato de cesión de local municipal formalizado el día 10 de abril de por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marcilla y por Don Jon Díaz Elduayen, actuando en nombre y representación de SCOUTS CATÓLICOS DE NAVARRA G31140874 (GRUPO SCOUT GUNDEMARO), domiciliada en C/ Sanduzelai Nº11 BJ de Pamplona (Navarra) en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Marcilla el día 5 de marzo de 2015: acuerdo de cesión de local municipal a SCOUTS CATÓLICOS DE NAVARRA (GRUPO SCOUT GUNDEMARO) para el desarrollo de sus actividades por un plazo de cuatro años. De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ordenanza Municipal reguladora de cesión y uso de locales que establece en su apartado e) como causa de extinción del contrato la disolución de la entidad con los efectos previstos en los artículos 20 y 21 de la misma y la solicitud efectuada por la entidad "Asociación Juvenil Grupo Scout Gundemaro" (GRUPO SCOUT GUNDEMARO).

2º Ceder a la Asociación "Asociación Juvenil Grupo Scout Gundemaro" los locales municipales para el desarrollo de sus actividades, sucediendo a la Asociación Scout Católicos de Navarra-Euskalerriko Eskautak Nafarroa como entidad beneficiaria del local por el tiempo que resta para la finalización de la cesión efectuada mediante acuerdo adoptado el día 5 de marzo de 2015, finalizando la misma el día 4 de marzo de 2019;

LOCAL:

Se cede segunda planta del antiguo Ayuntamiento en su totalidad, exceptuando dos espacios, antiguo despacho de Coordinadora de Cultura y Deporte identificado como espacio nº 1 de la 2ª planta (cedido a Asociación Cultural Marecilla) y exceptuando también espacio identificado como nº 2 de la 2ª planta, este espacio esta colindante al antiguo despacho de Coordinadora de Cultura y Deporte, (dicho espacio se reserva para uso de trabajadores del Ayuntamiento de Marcilla en concepto de Prevención de riesgos laborales). La superficie total de espacios en 2ª planta es de 108,92 metros cuadrados.

Además de la cesión en 2ª planta, se cede mitad izquierda de la 3ª planta, es decir todos los cuartos de la 3ª planta, menos sala polivalente (antiguo archivo).

La superficie a ceder en tercera planta es de 78,20 metros cuadrados.

Sumando espacios en 2ª y 3ª planta (108,92 + 78,20), el total de espacio cedido es de 187,12 metros cuadrados, representando el 32,28 % del total del edificio, sin tener en cuenta espacios comunes.

RÉGIMEN DEL LOCAL:

La cesión de local para uso exclusivo de "Asociación Juvenil Grupo Scout Gundemaro"

3º La Asociación beneficiaria está obligada al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal reguladora de la cesión de uso de locales.

4º Requerir a la Asociación beneficiaria la formalización del correspondiente contrato de cesión en el plazo de un mes desde la notificación del presente acuerdo.

5º Notificar el presente acuerdo a la Asociación Scout Católicos de Navarra-Euskalerriko Eskautak Nafarroa y a "Asociación Juvenil Grupo Scout Gundemaro".

Una vez concluidos los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Alcalde-Presidente somete a la consideración del Pleno la inclusión de dos asuntos no incluidos en el orden del día: solicitud de PRECOMAR S.L autorización constitución hipoteca en Parcela A de Sector 7 de las NNSS de Marcilla y denuncia de Convenio de colaboración entre la Mancomunidad de Mairaga y los Ayuntamientos de Falces, Marcilla y Villafranca para la ejecución de las inversiones previstas en el Plan Director de Abastecimiento de agua, en alta justificando su urgencia votándose previamente su inclusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

Previa votación y por unanimidad (11 votos a favor) observándose el voto favorable de la mayoría absoluta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, se acuerda la inclusión de petición de la empresa PRECOMAR S.L en el orden del día tratándose el asunto a continuación.

7º Solicitud de PRECOMAR S.L autorización constitución hipoteca en Parcela A de Sector 7 de las NNSS de Marcilla

Vista solicitud de Don Jesús María Saenz Pejenaute en representación de PRECOMAR S.L sobre autorización para constitución de hipoteca sobre Parcela A de Unidad S7-1 de Sector 7 de las NNSS de Marcilla, previa votación y por unanimidad se acuerda:

1º Autorizar al titular de Parcela A de Unidad S7-1 de Sector 7 de las NNSS de Marcilla PRECOMAR S.L (CIF B31188402) inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla Número Uno al tomo 2143, libro 101, folio 2, finca número 6406 correspondiente a parcela 189 del polígono 6 con una superficie de 9.903,30 m2 que se haya gravada con el condicionado que el Ayuntamiento de Marcilla estableció para la finca, mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Marcilla en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2008 (pliego de condiciones para la adjudicación en venta de parcelas en polígono industrial sector 7.1 de Marcilla), para que sobre la referida finca pueda constituir hipoteca en garantía de crédito sin la limitación que figura inscrita como carga en el Registro de la Propiedad relativa a la prohibición de disponer y a la limitación de constitución de hipoteca en garantía de créditos concertados para hacer frente a las inversiones en edificios e instalaciones a realizar sobre la finca, prohibición y limitación que queda sin efecto.

2º Trasladar el presente acuerdo a PRECOMAR S.L.

Previa votación y por unanimidad (11 votos a favor) observándose el voto favorable de la mayoría absoluta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, se acuerda la inclusión de asunto en el orden del día tratándose a continuación:

8º Denuncia del Convenio de colaboración entre la Mancomunidad de Mairaga y a los Ayuntamientos de Falces, Marcilla y Villafranca para la ejecución de las inversiones previstas en el Plan Director de Abastecimiento de agua en alta.

Antecedentes:

En sesión ordinaria de pleno del Ayuntamiento de Marcilla, celebrada el día 1 de diciembre de 2009, se solicitó la incorporación del Ayuntamiento de Marcilla a la Mancomunidad de Mairaga.

En sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 2 de junio de 2010, se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Mairaga y los Ayuntamientos de Falces, Marcilla y Villafranca para la ejecución de las inversiones previstas en el Plan Director de Abastecimiento de agua en alta de las citadas localidades desde la Mancomunidad de Mairaga, facultándose al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marcilla para la firma del Convenio.

Con fecha 25 de junio se suscribió el referido convenio:

En los antecedentes del Convenio se señalaban entre otras cuestiones que los tres municipios firmantes y el municipio de Peralta, integrado actualmente en la Mancomunidad de Mairaga, van a recibir el abastecimiento de agua en alta desde la Mancomunidad de Mairaga, según se desprende del Plan Director de Abastecimiento de Agua en Alta elaborado al efecto por el Gobierno de Navarra. Se indica que es necesario efectuar un importante volumen de inversiones que se señalan en el Anexo I del Convenio y que van a ser incluidas para la Mancomunidad de Mairaga en los sucesivos Planes de Inversiones Locales financiados en un 80% por Gobierno de Navarra, que el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012 ya incorpora diversas obras del Plan Director.

En la cláusula primera los tres municipios comparecientes ratifican su voluntad de participar en la ejecución y financiación, en la parte que les corresponda según lo dispuesto en la cláusula segunda, de los expedientes de contratación de la redacción del proyecto, de la dirección facultativa y de la ejecución de las obras que sean necesarias **para el abastecimiento de agua en alta a las localidades de Falces, Funes, Marcilla, Milagro, Peralta y Villafranca**, según lo previsto en el Plan Director elaborado por Gobierno de Navarra. En la cláusula segunda se establece que la financiación de las obras se llevará a cabo en un 80% con cargo a las asignaciones de los sucesivos Planes de Inversión Local y el 20% restante con cargo a la Mancomunidad de Mairaga y a los municipios citados de acuerdo al Anexo I del Convenio.

En cuanto a la vigencia del convenio la cláusula octava establece que ésta se extenderá durante el tiempo necesario para la perfecta ejecución de las inversiones que motivan su formalización y, en todo caso, finalizará para cada uno de los ayuntamientos citados, en el momento en el que individualmente o colectivamente se integren en la Mancomunidad de Mairaga.

El convenio suscrito no establece ningún mecanismo de denuncia del mismo así como posibles formas de solución de controversias.

Transcurridos siete años desde la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Marcilla a la Mancomunidad de Mairaga, ésta no se ha producido, habiéndose suscrito el convenio de colaboración después de haber efectuado la solicitud de incorporación, entendiéndose que, de acuerdo con la cláusula octava del mismo, su vigencia finalizaría en el momento de la incorporación del municipio de Marcilla a la Mancomunidad de Mairaga, habiéndose transmitido por los órganos de gobierno de la mancomunidad la voluntad de ésta de incorporar a Marcilla dentro de la misma con anterioridad a la firma del convenio. Tras la firma del convenio de colaboración, la Mancomunidad de hecho ha rechazado la adhesión de este municipio.

Transcurridos más de seis años desde la firma del Convenio, en el momento actual no está prevista la ejecución de las obras necesarias para el abastecimiento de agua en alta a la localidad de Marcilla, así como la construcción necesaria de un depósito. Se desconocen los años que han de transcurrir para que las obras se realicen.

A fecha actual por la Mancomunidad de Mairaga se ha informado de una modificación del Anexo I del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Mairaga y los Ayuntamientos de Falces, Marcilla y Villafranca para la ejecución de las inversiones previstas en el Plan Director de Abastecimiento de agua en alta de las citadas localidades desde la Mancomunidad de Mairaga, que supone un incremento de la aportación del Ayuntamiento de Marcilla de casi 200.000 € sin que se ejecuten por completo las obras necesarias para el abastecimiento a este municipio.

De acuerdo a lo expuesto el Pleno del Ayuntamiento de Marcilla por unanimidad acuerda:

1º Denunciar el Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Mairaga y los Ayuntamientos de Falces, Marcilla y Villafranca para la ejecución de las inversiones previstas en el Plan Director de Abastecimiento de agua en alta de las citadas localidades desde la Mancomunidad de Mairaga suscrito el 25 de junio de 2010, instando su resolución.

2º Instar a la Mancomunidad de Mairaga y a los Ayuntamientos de Falces y Villafranca para la redacción de un nuevo convenio o modificación del actual, en el que se establezcan los derechos y obligaciones de las partes, las precisiones oportunas sobre su duración y disolución, así como los mecanismos a utilizar para la realización de las actuaciones conjuntas y la resolución de los conflictos que pudiesen plantearse en los términos que establece el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, garantizando a los municipios suscribientes el cumplimiento de los objetivos del Convenio en todos sus términos, así como incluir en el convenio la distribución de costes lo más ajustada posible tanto de las inversiones como de los costos una vez que se nos suministre agua de abastecimiento a través de esa red.

3º Trasladar el presente acuerdo a Mancomunidad de Mairaga y a los Ayuntamientos de Falces, Villafranca y a la Dirección General de Administración Local.

9º Ruegos y preguntas.

No se formulan.

José Manuel Cantín García toma la palabra para agradecer públicamente a La Caixa la ayuda concedida a la residencia de ancianos de Marcilla para la compra de una grúa, una ayuda de 3000€ que agradece sinceramente a la entidad

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria se levanta la sesión a las veinte horas veinte minutos extendiéndose la presente acta que será firmada por el Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria.